

Expediente: **949/14**

Carátula: **ESPECHE RICARDO Y OTROS C/ FERNANDEZ ARGELIA MERCEDES Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN II**

Tipo Actuación: **CEDULA CASILLERO VIRTUAL FIRMA DIGITAL**

Fecha Depósito: **13/08/2020 - 04:41**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado en lo Civil y Comercial Común II

ACTUACIONES N°: 949/14



H20702349109

EXPTE N°: 949/14

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Concepción, 12 de agosto de 2020.-

AUTOS: ESPECHE RICARDO Y OTROS c/ FERNANDEZ ARGELIA MERCEDES Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS.-

Se notifica a: CALELLA, VICENTE Y FERNANDEZ, ARGELIA MERCEDES

Domicilio Digital Constituido: ESTRADO JUDICIAL DIGITAL

PROVEIDO

"CONCEPCION, 23 de julio de 2020.- Asistiendo razón al presentante, DÉJESE SIN EFECTO la providencia que dispuso la apertura a pruebas en los presentes autos, como así también se dejan sin efecto los actos que fueron su consecuencia, y pasen los presentes autos a Despacho para resolver conforme estaba ordenado en providencia de fecha 11/06/2020.- PERSONAL.-Fdo. DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO - JUEZ" "CONCEPCION, 10 de junio de 2020.-Asistiendo razón al presentante, pasen los presentes autos a Despacho para resolver la excepción de defecto legal interpuesta a fs. 249/251. SUSPÉNDANSE los plazos procesales en autos principales hasta tanto se resuelva la cuestión planteada.- PERSONAL Fdo. DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO - JUEZ" **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-** -DDJRM.-

Actuación firmada en fecha 12/08/2020

Certificado digital:
CN=CASILLO Adriana Carolina, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27277211764

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.